



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 84
GSB/raa
11-05-20

DECRETO EXENTO N° 590

LITUECHE, 11 de Mayo de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el alcantarillado del sector de Paso del Soldado ha presentado falla en su funcionamiento con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención al sistema existente en el sector de Paso del Soldado, dado a que por falta de ésta el sistema ha dejado de funcionar colapsando las redes.
- La envergadura del problema se hace necesario contratar los servicios de un limpiafosa ya que el Municipio no dispone de las herramientas para efectuar los trabajos
- El presupuesto presentado por la empresa ISIMAR SPA, Rut 76.654.077-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 174.
- Que ante la urgencia de solucionar el problema, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación de los servicios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de desagüe del sistema de aguas servidas del sector de Paso del Soldado.

EMITASE orden de compra a nombre de la empresa ISIMAR SPA, Rut 76.654.077-5, por la suma de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 22.08.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

